BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 31	Viernes 15 de Abril de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 464 al 472 - SINTETIZADOS 971/972

ECyT. Nº 473 - DECLARASE DESIERTA LA LICITACION PUBLICA Nº 02/15 DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 972/974

Nºs. 474 al 479 - SINTETIZADOS 974

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Nºs. 463, 466 y 467 - SINTETIZADOS 975

Dcto. Acdo. Nº 468 - CREASE LA JEFATURA DE GABINETE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA 975/978

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

OP. Nºs. 540 al 569 - SINTETIZADAS 979/982

Nºs. 546, 555, 557 - Pendientes.

Nº 563 – Publicada en BO. Nº 89/15.

PD. Nºs. 547 al 571 - SINTETIZADAS 983/988

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SECRI. Nºs. 01 al 15 - SINTETIZADAS 988/989

Nºs. 10, 11, 12, 13 – Anuladas, segun Nota 065/16.

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. ECyT. N° 464 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, al Sr. Daniel Abelardo Fripp, DNI. Nº 11.982.636, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 465 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0.50, en este Ministerio, a la Sra. María Laura Buadas, DNI. Nº 32.027.076, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 466 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 0.60, en este Ministerio, a la Sra. Rocío Belén Bulla, DNI. Nº 36.794.833, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. N° 467 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1,00, en este Ministerio, a la Lic. Alejandra Elena Guaraz, DNI. Nº 16.193.472, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 468 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lina de los Dolores Salas, DNI. Nº 6.212.306, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Capacitación Laboral, Corte y Confección, en la Escuela Primaria de Educación para Jóvenes y Adultos Nº 5, Dpto. Capital, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01SEP15.

Dcto. ECyT. Nº 469 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Adriana Dip, DNI. Nº 17.458.416, en el cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Biología I, en 4º Año I Div., Turno Tarde, de la Escuela Secundaria Nº 64 «Gdor. Juan Manuel Salas», de la Loc. de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01SEP12.

Dcto. ECyT. (SEDyR) Nº 470 – 29-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Otórgase un subsidio por $ 500.000,00 a favor del Club Ateneo Mariano Moreno, en la persona de su Presidente Sr. Mario Augusto Gershani, M. Nº 06.967.422 y su Tesorero Sr. Diego Alejandro Castro, DNI. Nº 31.082.849, destinado a solventar gastos que demande la participación del equipo del mencionado Club, en la Primera División de Vóleibol Masculino en la Liga Argentina de Clubes, Serie «A2», temporada 2015/2016, que se llevará a cabo durante ENE y ABR/16. Establécese que el mismo será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos se harán efectivos previa rendicion de cuentas del desembolso anterior. El beneficiario deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría mencionada, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida en un plazo no mayor a 30 días corridos del mes inmediato siguiente a aquel en el que se hubieren realizado los aportes, ello de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. N° 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. S. Nº 471 – 29-02-2016 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Mtrio. de Salud, representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Ramón A. Figueroa Castellanos y el personal que se detalla: Sr. Julio Adán Heredia, DNI. Nº 36.928.550 y Xoana Celeste Carrión, DNI. Nº 34.373.517, ambos Grupo B, Grado 5, Enfermero, para desempeñar funciones en la Dción. Area Programática Nº 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31MAY16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas

pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 472 – 29-02-2016 – **Salud –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Obra Social de Los Empleados Públicos, representado por el Dr. Julio César Cabur y el personal que se detalla: María Yunaia, Cabur Barbieri, DNI. Nº 29.830.370 y Rocío Emilia Naranjo, DNI. Nº 34.011.935, ambas Categ. 12, Agrup. Admin., OSEP, para desempeñar funciones en el citado Organismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC15. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Decreto ECyT. Nº 473

DECLARASE DESIERTA LA LICITACION PUBLICA Nº 02/15 DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Febrero del 2016.

VISTO:

El Expediente D- N° 1176/2015, por el que la Dirección Provincial de Administraión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología, solicita se declare desierta la Licitación Pública N° 02/2015, para la adquisición de siete (7) vehículos O Km., tipo Minibús destinados al servicio de transporte escolar para alumnos de las Escuelas pertenecientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 124/141, obra copia del Decreto E.C.y T. N° 1926 de fecha 06 de Noviembre de 2015, por el que se aprobó lo actuado y se autorizó a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 02/2015 para la adquisición de siete (7) vehículos OKm, tipo Minibús destinados al servicio de transporte escolar para alumnos de las Escuelas pertenecientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cinco Millones con 00/100 ($ 5.000.000,00); como así también se aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo I con el detalle del ítem a cotizar.

Que a fs. 143/144, obra copia de la Resolución Ministerial ECyT. N° 881 de fecha 06 de Noviembre de 2015, en la que se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y se estableció fecha, hora y lugar para el acto de apertura de la Licitación Pública N° 02/2015.

Que a fs. 166/169, se agregan recortes periodísticos de diarios de circulación local de fechas 11 y 12 de Noviembre de 2015, y Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca, por los que se procedió a la publicación del llamado a la Licitación Pública de referencia, como así también se procedió a invitar a distintas empresas del ramo de la actividad a contratar.

Que a fs. 170, obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 02/2015, en la que se manifiesta que: «...Transcurrido el plazo para la presentación de las ofertas siendo las diez horas y diez minutos (10:10) sin ofertas, se declara DESIERTA la presente Licitación...».

Que a fs. 171, la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita el dictado del acto administrativo por el que se declare desierta la Licitación Pública N° 02/2015; se autorice un nuevo llamado de contratación mediante Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa, según lo dispuesto por el Artículo 98°, inc. b) punto 2) de la Ley N° 4938, de Administración Financiera de los Bienes y los

Sistemas de Control del Sector Público Provincial, en concordancia con el Artículo 24° inc. e) del Reglamento Parcial N° 2 de la mencionada ley; se aprueben los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y su Anexo I; se designe la Comisión Evaluadora de Oferta y se fije fecha, hora y lugar para el acto de apertura para la mencionada contratación.

Que a fs. 187/189, Asesoría Legal de Gabinete dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, toma intervención mediante Dictamen A.L.G. N° 116 de fecha 26 de Noviembre de 2015.

Que a fs. 211/212 y 246, interviene Contaduría General de la Provincia mediante Informes N° 3345 de fecha 14 de Diciembre de 2015 y N° 177 de fecha 10 de Febrero de 2016.

Que a fs. 213/223, se agregan Pliegos de Bases y Condiciones Generales; Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo I.

Que a fs. 242/243, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 024, de fecha 08 de Enero de 2016, manifestando que: «...Como cuestión previa se pone de manifiesto que el objeto de estos obrados, resulta procedente conforme las previsiones de los dispuestos en el art. 98° inc. b) apartado 2° de la Ley N° 4938 «Ley de Administración Financiera» y arts. 21° inc. i) y 24°, inc. e) del Decreto Acuerdo N° 2248/08 que aprueba el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 (...). En este contexto, esta Secretaría de Estado recomienda al órgano que tramita el objeto de estos obrados el estricto cumplimiento de lo expuesto por Contaduría General de la Provincia en lo concerniente al dictado del acto Administrativo pertinente y prosecución del trámite correspondiente...».

Que, el proceso licitatorio se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, Ley N° 4938 de «Administración Financiera, Contrataciones, Administración de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial», Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 del Decreto Acuerdo N° 2248/2008 y su modificatoria Decreto Acuerdo N° 1348/2012 y Ley N° 5038 «Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese Desierta la Licitación Pública N° 02/2015, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el llamado a Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa N° 02/2015, para la adquisición de siete (7) vehículos OKm, tipo Minibús destinados al servicio de transporte escolar para alumnos de las Escuelas pertenecientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; según lo dispuesto por el Artículo 98°, inc. b) punto 2) de la Ley N° 4938, de Administración Financiera de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, en concordancia con los Artículos 21° inc. i) y 24° inc. e) del Reglamento Parcial N° 2 de la mencionada ley.

ARTICULO 3°.- Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Generales; Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y su Anexo I para la Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa N° 02/2015, los que como anexo pasan a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Facúltese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y a establecer lugar, fecha y hora para el acto de apertura de la referida contratación.

ARTICULO 5°.- La presente erogación será imputada a la Partida correspondiente al Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Dirección Provincial de Administración del área.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SEM) Nº 474 – 29-02-2016 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase al Señor Secretario de Estado de Minería, Ingeniero en Minas Rodolfo Antonio Micone, DNI. Nº. Nº 21.081.583, a la Sra. Directora Provincial de Promoción Social Minera, CPN Ana Isabel Ulla, DNI. Nº 30375.870, a la Sra. Coordinadora de Gestión, Ing. María Inés Ulla, DNI. Nº 34.323.508, al Sr. Coordinador de Prensa y Logística, Lic. Juan Néstor Ariel Galván, DNI. Nº 23.561.682, a participar de la «84th Annual Internacional Convention, Trade Show & Investors Exchance», que se llevará a cabo el 06 al 10MAR16, en la ciudad de Toronto, Canadá. Los gastos de viáticos, alojamiento y transporte internacional, serán afrontados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Dcto. GJ. Nº 475 – 03-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de la Puerta, la suma de $ 300.000,00, en concepto de Aporte Extra No Reintegrable, destinado a cubrir erogaciones que genera el pago de trabajos a realizar en el margen derecho del Río del Valle. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. DS. Nº 476 – 03-03-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Pamela Soledad Nanni, DNI. Nº 26.433.295, en el cargo de Supervisora, Indice 0.50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. N° 477 – 03-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Adjudícase en donación los terrenos ubicados en el Cuartel II, Dpto. Capital, a las personas que se detallan en el Anexo conforme Plano de Rectificación de Mensura y Loteo registrado por Resol. AGG. Nº 227/15, Archivo Nº 1312, Dpto. Capital, Plano 2, 3, 4, 5, 6, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre del Estado Provincial, que pasa a formar parte del presente decreto. Impónese a los adjudicatarios las siguientes obligaciones bajo condición resolutoria de la donación: Inc. a) Construir una vivienda para uso propio y de su familia. b) No enajenación del inmueble por término de 10 años. c) Construir como mínimo 20 metros cuadrados incluido un año, en plazo no mayor a 2 años contados desde su adjudicación. d) El vencimiento del plazo estipulado en el Inc. (b), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a otorgar y autorizar las Escrituras Traslativas de Dominio a favor de las personas detalladas en el Anexo, que forman parte del presente Decreto. Planilla de Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 478 – 03-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rubén Damián Brizuela, DNI. Nº 31.310.146, al cargo de Asesor de Gabinete, Indice 1.20 en la Subsec. de Casa de Catamarca en Capital Federal, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP.(IPV) Nº479 – 03-03-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Rubén Damián Brizuela, DNI. Nº 31.310.146, al cargo de Asesor, Indice 1.20, en el Instituto Pcial. de la Vivienda, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Dcto. Acdo. Nº 463 – 30-12-2015 – Modifícase los créditos presupuestarios especificados en la planilla incluida en el Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 3/15, Disminuyendo $ 735.000,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. HF. Nº 466 – 30-12-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – **Hacienda y Finanzas -** Modifícase la Planta de Personal Permanente, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, de este Ministerio, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15, para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – Dción. Pcial.de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología - U.Ejec.117 – Dción. Pcial. de Recursos Humanos – Prog.031 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.340, un (1) cargo Categ. 10, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Carlos Alberto Palavecino, DNI. Nº 30.303.373, en el cargo incorporado. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. N° 467 – 30-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo y el Sr. Julián Salomón Rojas, DNI. Nº 32.681.217, Categ. 12, Agrup. Admin., Escalafón General Ley Nº 3198, para desempeñar funciones en la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación al 31DIC15. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Decreto Acuerdo Nº 468

CREASE LA JEFATURA DE GABINETE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Expediente M N° 32916/2015 por el que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, tramita la modificación de la Estructura Orgánica e incorporación de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología y lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 1544/2007, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02, obran Notas E.C.y T. N° 002/ 2015 y N° 003/2015 emitidas por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por las que solicita la modificación de la Estructura Orgánica del Ministerio a fin de crear e incorporar la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología tiene por objetivo coordinar y supervisar los organismos bajo su dependencia, a fin de lograr en forma eficaz y eficiente la administración y gestión de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como así también coordinar en conjunto con las subsecretarías, las acciones técnico-pedagógicas en los establecimientos educacionales, a los fines de mejorar la calidad educativa del Sistema Educativo Provincial.

Que en este sentido, corresponde a la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología, planificar, normar y supervisar el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos ubicados en el territorio de la Provincia, cautelando el cumplimiento de los objetivos y políticas educaciones y su correcta adecuación a las necesidades del sistema educativo, en coordinación con la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología , Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Subsecretaría de Coordinación Administrativa que estarán bajo su dependencia.

Que le compete al Poder Ejecutivo Provincial disponer la transformación, descentralización, privatización, creación, escisión, fusión, supresión y liquidación total o parcial de los organismos del Poder Ejecutivo.

Que es facultad del Poder Ejecutivo Provincial establecer mediante Decreto las Misiones y Funciones, Ámbitos de Competencia y Estructuras Orgánicas de los Ministerios, como así también lo relacionado con las Secretarías y Subsecretarías de Estado y demás organismos y entes que dependan directamente del Poder Ejecutivo, o que integren la Administración Central y Descentralizada del Gobierno Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 1544/2007 dispone que serán aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo, en Acuerdos de Ministros, las estructuras orgánicas hasta el Nivel de Dirección.

Que a fs. 21/22, intervine Asesoría Legal de Gabinete del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante Dictamen A.L.G. N° 124/ 2015.

Que a fs. 24/27 obra Nota S. de P. N° 3375/ 2015 de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informando que teniendo en cuenta la Planta de Personal aprobada por Ley 5379 de Presupuesto para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Decreto Acuerdo N° 03 de fecha 12 de enero de 2015, el Ministerio cuenta con cargos vacantes para continuar con la modificación de la estructura orgánica.

Que a fs. 29, interviene la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública aconsejando la continuidad del trámite.

Que a fs. 37/38, toma intervención Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 2238/2015, expresando: «...Analizando el instrumento puesto a consideración a fs. 30/35, elaborado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, con la reserva en cuanto a la ajenidad en razón de la competencia de esta Secretaría de Estado sobre aspectos técnicos, el mismo no merece objeción...».

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Créase la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología, la que tendrá nivel de Secretaría Ministerial con dependencia directa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Modifícase la dependencia jerárquica asignada por Decreto Acuerdo 1068/2015 a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, las que a partir del presente Decreto Acuerdo pasarán a depender directamente de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase el nuevo Organigrama Básico del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme al Anexo I del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°. - Apruébase los Objetivos y Acciones de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología, que como Anexo II se agrega y forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase la Dotación de Personal Superior y de Gabinete de Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme Anexo III del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 7°.- Tomen conocimiento; Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

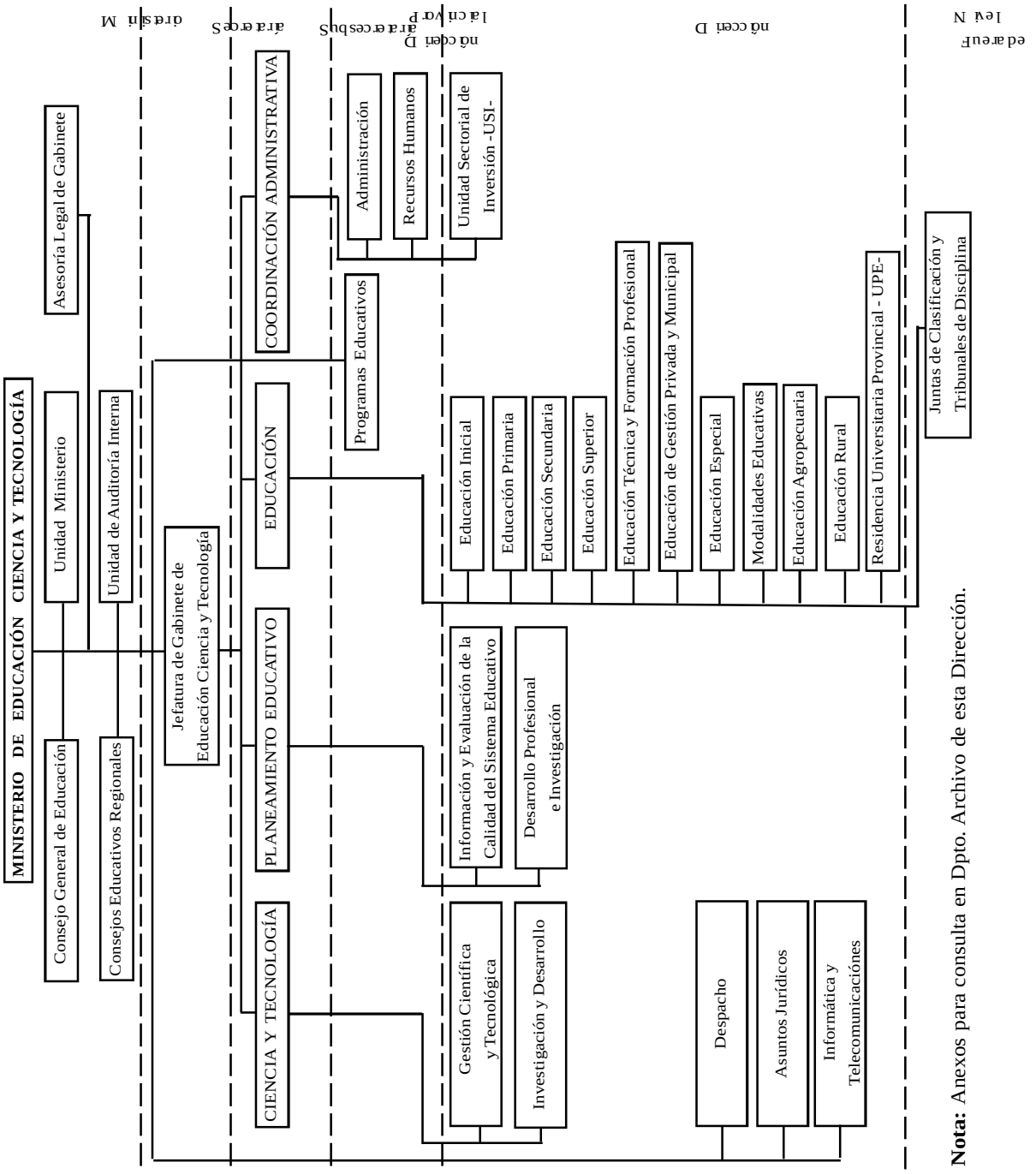
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

ANEXO I



Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. OP. Nº 540 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase a los agentes: José Luis Varas, CUIL. 20-26892802-3; César Orlando Quiroga, CUIL. 20-27706914-9; Abel Justiniano Reales, CUIL. 20-12649783-1; José Edgardo Alaniz, CUIL. 20-18209025-6; Dante Oscar González, CUIL. 20-26257477-7; Francisco Ricardo Lamas, CUIL. 20-13716240-8; Juan José Marín, CUIL. 20-13716221-1; Juan Marcelo Casas, CUIL. 20-31755726-5; Pedro Roberto Vilte, CUIL. 20-20072266-4; Neri Fabián Espinoza, CUIL. 20-32308775-0; Angel Alfonso Cabrera, CUIL. 20-08043907-6; Roberto Víctor Quiroga, CUIL. 23-10411680-9; Jorge Fernando Carrizo, CUIL. 20-26637806-9, pertenecientes a distintas dependencia de la Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, a prestar servicios en la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior del Mtrio. de Servicios Públicos.

Resol. Minist. OP. Nº 541 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase todo lo actuado por la D.I. del CAPE y apruébase la Contratación Directa N° 63/15, para la Obra: Compra de materiales arreglo y reposición de los juegos del parque de los niños, cuyo presupuesto oficial es de $ 260.000,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa La Isla de Marcelo Iván Alsina Alcobert. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 542 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo en el Concurso de Precios N° 14/15, para la Obra: S/pintura integral p/chapas y pintura exterior de muros p/pabellones nuevos del CAPE, a la empresa SIAC Constructora de Scornavacche Cristian Víctor, cuyo presupuesto oficial (concesión base) es de $ 1.453.944,15 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa mencionada

Resol. Minist. OP. Nº 543 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. SUEPEIE. N° 35/15.

Resol. Minist. OP. Nº 544 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa N° 16/15, para la Obra: Cerramiento Perimetral en Cenafa, chapa, p/pabellones, Mrio. D. Social, Producción y Ganadería 1 y 2, Mtrio. de Educ. y Sria. Gral. Gobernación; cuyo presupuesto oficial es de $ 219.000,00 y adjudícase a la firma Vigmag de Miguel Angel Figueroa CUIT. 20-13707965-9. Autorízase a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente. El gasto se imputará a las partidas mencionadas.

Resol. Minist. OP. Nº 545 – 31-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Convenio Marco de Asistencia Técnico Profesional suscripto entre este Ministerio y el Centro de Ingenieros de Catamarca, el que consta de nueve (9) cláusulas. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de estas Dirección.

Resol. Minist. Nº 546 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 547 – 01-09-2015 – **Obras Públicas** – Adscríbase al agente Diego Alberto Fernández Soria, DNI. N° 29.104.251, de la Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos de la Subsec de Planificación

de los Recursos Hídricos de la Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio a la Dción. Pcial. de Modernización del Estado de la Subsec. de Tecnología de la Información de la Secretaría Gral. de la Gobernación a partir de la fecha y por el término de 365 días corridos.

Resol. Minist. OP. Nº 548 – 04-09-2015 – **Obras Públicas** – Reconócese los haberes adeudados al Sr. Eduardo Agustín Walter, CUIL. 20-28995253-6, en razón de que le fuera aceptada la renuncia por Dcto. OP. N° 817/14 y apruébase las Planillas de Liquidación confeccionadas por el Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, por $ 14.286,38. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a confeccionar la Orden de Pago por el importe detallado. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 549 – 04-09-2015 – **Obras Públicas** – Adscríbase al agente José Eduardo Franco Maturano, DNI. N° 28.309.952, de la Subsec. de Infraestructura Pública, Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio a la Subsecretaría de Tecnología de la información a partir de la fecha y por el término de 365 días corridos.

Resol. Minist. OP. Nº 550 – 04-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre este Ministerio y el Técnico Electromecánico Jorge Emilio Sánchez Maltese, DNI. N° 35.269.226, el que forma parte de la presente. Autorízase a la Subsec. de Administración del Ministerio a efectuar el pago, previa conformidad de la factura y aprobación del informe por parte de esa Subsecretaría. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente, con un total de $ 24.000,00. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 551 – 04-09-2015 – **Obras Públicas** – Reconócese a la Sra. Antonia Fanny Nieva su derecho al cobro del reintegro de los gastos de Seguro de Sepelio e Indemnización por fallecimiento de su difunto esposo el ex Agente Juan José Contreras. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a confeccionar la Orden de Pago y hacer efectivo el mismo por la suma de $ 33.146,29. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SRH) Nº 552 – 04-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 015/14 referido a la Obra: Protección de defensa sobre Río Siján, Etapa I, Dpto. Pomán, Catamarca y adjudícase a la firma Isa Servicios Viales & Construcciones de Soria Luis Eduardo, CUIL. 20-14899425-1, por $ 1.489.937,68. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el Contrato de Obra pertinente, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsecretaría mencionada, a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación respectiva efectuar el pago correspondiente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 553 – 04-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 111/15, para la Obra: Refacción y reparación de Escuelas, I.E.S. Andalgalá, adquisición de muebles, cuyo presupuesto oficial es de $ 448.000,00 y adjudícase a la firma Veo S.R.L.. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 554 – 04-09-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase el pago de los emolumentos adeudados, a los herederos del causante Juan José Contreras y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a confeccionar la Orden de Pago, por $7.577,25. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 555 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 556 – 10-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 21/14, para la ejecución de la Obra: Provisión de materiales para la ejecución de la instalación eléctrica y señales débiles del pabellón gobernación, cuyo presupuesto oficial es de $ 954.340,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma M.A.F. Construcciones S.R.L., por $ 1.099.988,15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Orden de Compra y Pago.

Resol. Minist. Nº 557 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 558 – 10-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 18/15 para la Obra: Obra Escuela N° 277, Tapso, refacc. en general de edificio, Casa Escuela y Jardín de Infantes N° 18, Dpto. El Alto, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.386.121,39 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Serveitec de Ignacio Francisco Palou. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 559 – 10-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 20/15 para la Obra I.S.A.C. - Instituto Superior de Arte y Comunicación, Modulo I, Dpto. Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.857.295,77 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Grupo Mazzucco del Arq. Esteban Mazzucco. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 560 – 10-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 19/15 para la Obra: Obra Escuela Sec. N° 44, Miraflores, ampliación y refacción de edificio, Dpto. Capayán, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.104.270,74 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Serveitec de Ignacio Francisco Palou. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SRH) Nº 561 – 14-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 18/15, para la Obra de encauce del Río Santa María, Dpto. Santa María, cuyo presupuesto oficial asciende es de $ 1.696.695,00 y ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. N° 271. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración a realizar el llamado a Concurso de Precios N° 18 a fijar lugar, fecha y hora de apertura de la respectiva contratación. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 562 – 14-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios suscripta el 12AGO15, entre la Administración Gral. de Vialidad de Catamarca y la firma Sucesión de Moguetta Guido David Empresa Constructora, correspondiente a la Construcción de obra Básica y Pavimentación, Ruta Pcial. N° 1, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 38, Empalme Ruta Pcial. N° 48, Sección: Singuil, Progresiva: 10900,00, Licitación Pública N° 02/13, por la que se acuerda que el precio total de la Obra redeterminado en los períodos: a) al 28FEB14 (octubre/13 a febrero/14), 1ra. Redeterminación Definitiva, es de $ 29.286.954,17; b) al 31MAY14 (marzo/14 - mayo/14), 2da. Redeterminación Definitiva, $ 32.792.997,16. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 563 – Publicada en BO. Nº 89/15.

Resol. Minist. OP. Nº 564 – 14-09-2015 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. OP. N° 293/15 en el Artículo Primero el que quedará redactado de la siguiente manera: «...con fecha 05 de mayo de 2015...» conforme a los considerandos expuestos.

Resol. Minist. OP. Nº 565 – 14-09-2015 – **Obras Públicas** – Dase por finalizado la asignación de funciones de intendente de Riego de la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, al Sr. Ricardo Antonio Rivas, DNI. N° 25.869.604, el que seguirá prestando servicios en la Dción. Pcial. de Administración de Riego en la localidad mencionada, bajo la directa dependencia del actual Intendente de Riego Sr. Luis Omar Zárate.

Resol. Minist. OP. Nº 566 – 14-09-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición al Sr. Luis Omar Zárate, DNI. N° 11.079.642, Indice 0,90, perteneciente a este Ministerio, a prestar servicio en la Secretaría de Recursos Hídricos. Asígnase la Función de Intendente de Riego de la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, al agente mencionado, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 567 – 14-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Informe presentado por el Sr. José Fernando Blas Bazán, DNI. 32.027.765 correspondiente al 5° y 6° libramiento, según lo estipulado en el Contrato de Locación de Obra suscripto el 02MAR15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a hacer efectivo el pago por $ 7.000,00.. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 568 – 14-09-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase todo lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo en las presentes actuaciones. Apruébase lo actuado por la Subsecretaría mencionada, en la Contratación Directa N° 78/15, para la Obra: S/adquisición de indumentaria, dcc. de Intendencia del C.A.P.E., cuyo presupuesto oficial es de $ 401.500,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Silfer S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 569 – 14-09-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Subsec. de Infraestructura Pública en las presentes actuaciones. Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 101/15, para la Adquisición de materiales, Hogar Escuela N° 601 Fray Mamerto Esquiú, refacciones grales. Pabellones N° 3 y 8, cuyo presupuesto oficial es de $ 455.631,07 y adjudícase a la firma Maf Construcciones S.R.L, por $ 538.154,41. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 547 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 4.624,00, al Sr. Ramón Adolfo Sánchez, DNI. Nº 13.720.711, con domicilio en loc. Tapso, Dpto. El Alto de esta Provincia, destinado a adquirir herramientas e insumos para mejorar emprendimiento familiar de producción de caprino, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 548 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 4.624,00, al Sr. Mario Rufino Ocón, DNI. Nº 35.103.960, con domicilio en La Aguadita, Dpto. El Alto de esta Provincia, destinado a adquirir materiales e insumos para mejorar el emprendimiento de Artesanía LA Aguadita, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 549 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 6.088,00, al Sr. Leonide Bienvenido Rojas, DNI. Nº 17.763.411, con domicilio en calle S/N de la localidad de Tapso, Dpto. El Alto, Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 550 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 4.624,00, al Sr. Jesús Mercedes Peralta, DNI. Nº 13.119.319, con domicilio sito en calle S/N de la localidad de Tapso, Dpto. El Alto, Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 551 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 6.000,00, al Sr. Aldo Maldonado, DNI. Nº 13.756.597, con domicilio Colonia de Achalco, El Alto, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos de albañilería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción

Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 552 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 4.100,00, al Sr. Julio Roberto Reinoso, DNI. Nº 21.326.089, con domicilio sito en Río de Avila, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para Taller de Herrería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 553 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 6.088,38, al Sr. Enrique Antonio Soria, DNI. Nº 37.103.051, con domicilio sito en La Calera, El Alto, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para producción de block, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 554 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 7.264,00, al Sr. Carlos Gabriel Villagra, DNI. Nº 27.844.889, con domicilio sito en Villa El Alto, El Alto, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para producción de block, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 555 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 5.999,00, a la Sra. Silvia Beatriz Sobrado, DNI. Nº 18.494.351, con domicilio sito en la localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 556 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 5.473,00, al Sr. Carlos Daniel Castro, DNI.

Nº 24.748.056, con domicilio sito en Villa el Alto, El Alto, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para albañilería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 557 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 5.999,00, al Sr. José Pedro Pinto, DNI. Nº 32.980.367, con domicilio sito en loc. Tapso, Dpto. El Alto de esta Provincia, destinado a adquirir insumos y materiales para mejorar la explotación de Despensa, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 558 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 5.999,00, al Sr. Juan Miguel Rodríguez, DNI. Nº 14.601.635, con domicilio La Loma, Villa El Alto, Dpto. El Alto de esta Provincia, destinado a adquirir insumos y materiales para mejorar la explotación de Bar El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 559 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 4.624,00, a la Sra. Laura Elizabeth Melo, DNI. Nº 27.224.800, con domicilio sito en La Huerta, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para Cría de Cabra, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 560 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 4.624,00, a la Sra. Analía Soledad Lobo, DNI. Nº 34.444.299, con domicilio sito en Achalco, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto productivo, cría de cabras, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdos. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el

marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 561 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 4.624,00, al Sr. Nelson Patricio Luna, DNI. Nº 28.928.698, con domicilio en Villa El Alto, Dpto. El Alto de esta Provincia, destinado a adquirir materiales para mejorar las instalaciones del proyecto producción de porcinos denominado Porcinos El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 562 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 4.585,00, al Sr. Héctor Darío Andrés Quinteros, DNI. Nº 27.923.249, con domicilio en Achalco, Dpto. El Alto de esta Provincia, destinado a adquirir materiales para la instalación de nuevo proyecto denominado Gomería Achalco, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 563 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 5.000,00, a la Sra. Brenda Natalí Rosales, DNI. Nº 33.704.334, con domicilio en Villa El Alto, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto productivo, plaza blanda, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 564 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 5.246,00, al Sr. Bernardo Dante Galarza, DNI. Nº 17.585.374, con domicilio en Guayamba, Dpto. El Alto de esta Provincia, destinado a adquirir herramientas para desarrollo de oficio para jardinería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 565 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 6.088,00, al Sr. Raúl Antonio Gómez, DNI. Nº 23.661.912, con domicilio en Achalco, Dpto. El Alto de esta Provincia, destinado a adquirir herramientas e insumos para nuevo emprendimiento

fábrica de elaboración de block, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 566 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 4.624,00, al Sr. Antonio Nicolás Andrada, DNI. Nº 18.372.112, con domicilio en Zona Rural, Chañar Laguna, Dpto. El Alto de esta Provincia, destinado a adquirir herramientas e insumos para mejorar emprendimiento familiar de producción de porcinos, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 567 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 4.624,00, a la Sra. Andrea del Valle Denett, DNI. Nº 24.538.373, con domicilio en El Rosario, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para Proyecto Caprino, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 568 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 5.999,00, a la Sra. Karina del Valle Gómez, DNI. Nº 28.615.254, con domicilio en Achalco, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto comercial, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 569 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 3.900,00, a la Sra. Mariela Roxana Tobares, DNI. Nº 26.657.317, con domicilio en Villa El Alto, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 570 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Erica Daniela Nieva, DNI. Nº 34.723.494, con domicilio en Prolongación Segura S/N, San Isidro, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y materiales para la instalación nuevo proyecto gastronómico denominado La Exquisita Pizzería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 571 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 19.600,00, al Sr. Luis Alberto Ferreyra, DNI. Nº 27.928.878, con domicilio en Bº Vicente Saadi casa Nº 08, loc. Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a adquirir insumos y máquinas para instalar nuevo proyecto gastronómico denominado Sandwichería M Y 2, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SECRI. Nº 01 – 11-02-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese la deuda a favor de la firma Florería Avalos de Estela del Valle Avalos por $ 1.500, según Factura Nº 0003.00000963 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 02 – 11-02-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2016 la Autorización para Gastar Nº 303/15, referida al alquiler de playa de estacionamiento por DIC15, de los vehículos oficiales dominio EQN-361 y LWM-115, por $ 1.400 y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 03 – 12-02-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese la deuda a favor de Hausberger Esteban Federico del Valle por $ 360,00, según Factura Nº 0005.00000075 y aprópiase al Presupuesto 2016. Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.3 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 04 – 12-02-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2016 la Autorización para Gastar Nº 306/15 por $ 1.830, de la firma Aries de Aurora B. Figueroa y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.2 – pp.2 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 05 – 12-02-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2016 la Autorización para Gastar Nº 311/15 por $ 1.150,00, de la firma Sellos e Imprenta Alzabe de Alzabe Néstor Javier y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.9 – pp.2 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 06 – 12-02-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2016 la Autorización para Gastar Nº 302/15 por $ 3.500, por la empresa Servicio de Integral de Limpieza de Sonia A. Ocampos y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.3 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 07 – 12-02-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase en esta Secretaría para realizar hs. Extraordinarias en turno tarde al Sr. Pedro Eduardo Lobo, DNI. Nº 23.561.494, a partir del 12DIC15 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la Liquidación correspondiente, de conformidad a lo establecido por el presente instrumento legal.

Resol. SECRI. Nº 08 – 15-02-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2016 la Autorización para Gastar Nº 304/15 por $ 900,00, a Playa de estacionamiento San Cayetano de Mariano Furque y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 09 – 16-02-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF17 de esta Secretaría en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de combustible destinado a la movilidad de los vehículos oficiales de la Secretaría mencionada con un presupuesto oficial de $ 24.900, a tenor de lo normado en el Arts. 21° Inc. j) tercer párrafo, 51° Inc. a) 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 1348/12 y adjudícase a la firma Matías Amengual SRL, CUIT 30-66813329-7 por $ 24.893. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.5 – pp.6 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF.17 de esta Secretaría a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI Nº 10 – Anulada, según Nota Nº 065/16.

Resol. SECRI Nº 11 – Anulada, según Nota Nº 065/16.

Resol. SECRI Nº 12 – Anulada, según Nota Nº 065/16.

Resol. SECRI Nº 13 – Anulada, según Nota Nº 065/16.

Resol. SECRI. Nº 14 – 18-02-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Aprópiase al Presupuesto 2016 la Autorización para Gastar Nº 305/15 por $ 1.245,09, Según Factura Nº 0009-00052856, de la firma Laboratorio de Investigación y Desarrollo Sa y apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.6 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 15 – 18-02-2016 – **Coordinación Regional e Integración** – Reconócese la deuda a favor de Ec Sapem Energía Catamarca según Factura Nº 022741179-001-000123586-001, por $ 98,39 del 27/07/15 y aprópiase al Presupuesto 2016. Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero de esta Secretaría. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.1 – pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.